

da nombrado Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional en sustitución del Mayor General Fernando A. Sánchez hijo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

---

Decreto No. 6920, que pone a cargo del Coronel Dr. Luis Rafael Trujillo Molina, E.N. y A.M.D., las atribuciones conferidas por los Decretos No. 8620 sobre exportación de hierro viejo; No. 759 sobre exportación de plomo y No. 1288 sobre exportación de bronce y cobre usados.

(G. O. No. 8590 del 28 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6920

En uso de las facultades de que estoy investido por la Ley No. 5112 de fecha 24 de abril de 1959, que ratifica la No. 2700 del 28 de enero de 1951;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Las atribuciones conferidas por los Decretos No. 8620, que prohíbe la salida del país de hierro viejo, No. 759, que sujeta a una autorización la exportación de plomo usado, y No. 1288, que exige un permiso para la exportación de bronce y cobre usados, de fechas 24 de octubre de 1952, 9 de abril de 1955 y 12 de noviembre de 1955, respec-

tivamente, estarán a cargo, en lo adelante, del Coronel Dr. Luis Rafael Trujillo Molina, E.N. y A.M.D., Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas.

Art. 2.—Queda derogado, en consecuencia, el Decreto No. 6427, del 7 de febrero de 1961.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los diecisiete días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

---

Decreto No. 6921, que otorga al Dr. Alcibiades Ovalle Acevedo el exequátur de Notario Público para ejercer en el Municipio de Santiago.

(C. O. No. 8590 del 28 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6921

VISTA la Ley del Notariado No. 770 del 8 de noviembre de 1927;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo al Dr. Alcibiades Ovalle Acevedo el exequátur para que pueda ejercer la profesión